

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 0607 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020

Por la cual se declara desierto el proceso de contratación de Mínima Cuantía **No. PN CESAP MIC 181 2020 CUYO OBJETO ES “CALIBRACIÓN, EVALUACIÓN DE METROLOGÍA PARA LOS EQUIPOS Y CAPACITACIÓN ENTRENAMIENTO EN METROLOGÍA”**

EL ADMINISTRADOR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL

En uso de las facultades legales y en especial las que confieren la Resolución No. 0277 del 27 de enero 2020 de la Policía Nacional; la Resolución No. 06239 de 2018, el artículo 1º de la Resolución 2514 del 18 de mayo de 2018 y la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020 – Guía de Contratación

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 2923 del 24 de julio de 2014, dentro de las funciones estipuladas en el inciso 2 del art. 12, faculta al Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros para organizar, administrar, dirigir y controlar las actividades del Centro Social, de conformidad con las directrices trazadas por el Consejo Asesor y la dirección de Bienestar Social.

Que en virtud de la Resolución No. 02514 del 18 de mayo de 2018, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, se delega la competencia como Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros.

Que mediante Resolución No. 06239 del 07 de diciembre 2018, se expidió el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual en el capítulo II, artículo 12 faculta a los Administradores de los Centros Sociales para organizar, administrar, dirigir y controlar las actividades de conformidad con las directrices trazadas por el Consejo Asesor y la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.

Que en virtud de la Resolución No. 0277 de 27 de enero de 2020, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, se delega al Administrador del Centro Social la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Que a través de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 se expidió la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional”, a través de la cual se fijaron las normas y procedimientos para efectuar todo el proceso contractual en los Centros Sociales.

Que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, publicó en la página web de la entidad, el inició y trámite del proceso PN CESAP MIC 181 2020 para elegir un proveedor para el proceso de “Jurídico, Técnico, Económico del proceso de Contratación PN CESAP MIC 181 2020, cuyo objeto es **“CALIBRACIÓN, EVALUACIÓN DE METROLOGÍA PARA LOS EQUIPOS Y CAPACITACIÓN ENTRENAMIENTO EN METROLOGÍA”**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 55–2000000466 del 13 de noviembre de 2020, expedido por el Jefe de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Que los interesados en participar en el proceso de Mínima Cuantía No. PN CESAP MIC 181 2020, tuvieron la oportunidad de formular observaciones al pliego de condiciones, desde el momento del aviso o la publicación de este en la página web del Centro Social de Agentes y Patrulleros, y hasta el último día de publicación, a partir del 25 de noviembre de 2020.

Que mediante acta No 569– AREAD - GRUCO–2.25, del día 30 de noviembre de 2020, siendo las 11:00 am, se cerró el proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 181 2020, que tiene por objeto **“CALIBRACIÓN, EVALUACIÓN DE METROLOGÍA PARA LOS EQUIPOS Y CAPACITACIÓN ENTRENAMIENTO EN METROLOGÍA”** donde se presentaron un total de cuatro ofertas así:

Teniendo en cuenta que para la fecha señalada en este documento corresponde el cierre y la presentación de oferta por parte de las personas que quieren participar en el **PROCESO DE CONTRATACION POR MINIMA CUANTIA No. PN CESAP MIC 182 2020**, se deja constancia mediante la presente acta, que se presentaron un total de dos (02) ofertas para el proceso referido, quienes presentan sus ofertas así:

ORDEN DE ENTREGA REG	FECHA	HORA	RAZÓN SOCIAL	CORREO ELECTRONICO	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO	N. FOLIOS	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDA	OBSERVACIONES
-------------------------------	-------	------	--------------	-----------------------	-----	-----------	----------	--------------	--	---------------

RESOLUCIÓN No. 0607 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020 NOVIEMBRE DE 2019, HOJA No. 2, CONTINUACIÓN "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN MIC 181 2020 CUYO OBJETO ES "CALIBRACIÓN, EVALUACIÓN DE METROLOGÍA PARA LOS EQUIPOS Y CAPACITACIÓN ENTRENAMIENTO EN METROLOGÍA".

A										IVA	
1	30/11/2020	10:43 0 AM	COMPANÍA NACIONAL DE METROLOGIA SAS - CONAMET	licitaciones@conamet.com	900.186.088-0	CRA 68 C No. 68 a-20	7450499	237	\$17.062.000	Original Y 2 COPIAS	
2	30/11/2020	10:53 AM	ALPHA METROLOGIA SAS	gerencia@alphametrologia.com	900.407.506-8	CRA 73 BIS No. 49ª -21	2952527	46	\$13.845.800	UN ORIGINAL	

Conforme a lo señalado en la resolución 0966 del 10 de agosto de 2020 Guía de Contratación para los centros Sociales, se procederá a verificar las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas en la invitación pública de la oferta de menor precio, que para el efecto corresponde a **ALPHA METROLOGIA SAS** por un valor total por ítem de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$13.845.800)**, si esta oferta no cumple con los criterios jurídicos, técnicos o económicos se calificará la segunda que le sigue en menor valor y así sucesivamente.

Que mediante acta 0602 del 22 de diciembre de 2020 se evaluaron las ofertas presentadas y el resumen de la verificación fue el siguiente.

ORDEN ENTREGA	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	SST	AMBIENTAL
1	ALPHA METROLOGIA	CUMPLE	No CUMPLE	No CUMPLE	No CUMPLE	No CUMPLE
2	CONALMET	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que una vez vencido el término de publicación, mediante Acta 0612 del 28 de diciembre de 2020 se publicó la evaluación final en el mismo sentido de la preliminar dado que ninguno de los oferentes observó la evaluación.

Por lo anterior, el comité de evaluación se ratifica en el NO CUMPLE de las propuestas presentadas

Por lo anterior y teniendo en cuenta el literal a de las causales de declaratoria de desierto que cita: Cuando la oferta no cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas en la invitación, siempre y cuando dichas condiciones no sean subsanables.

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en la normatividad y las consideraciones precedentemente referidas, el Centro Social de Agentes y Patrulleros, declarará desierto el proceso de contratación adelantado por la modalidad de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 181 2020, cuyo objeto es "**CALIBRACIÓN, EVALUACIÓN DE METROLOGÍA PARA LOS EQUIPOS Y CAPACITACIÓN ENTRENAMIENTO EN METROLOGÍA**"

En atención a las anteriores consideraciones, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Declarar Desierto el proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 181 2020, cuyo objeto es "**CALIBRACIÓN, EVALUACIÓN DE METROLOGÍA PARA LOS EQUIPOS Y CAPACITACIÓN ENTRENAMIENTO EN METROLOGÍA**" de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Liberar el recurso amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 55-2000000466 de fecha 13 de noviembre de 2020 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS \$20.000.000

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se notificará en los términos del artículo 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C. a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2020

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO
Teniente Coronel **JUAN CARLOS ARÉVALO RODRÍGUEZ**
Administrador Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional

Elaboró: PRS 06 Elsa Patricia Muñoz Torres – Abogada contratos
Revisó: MY. Daniel Saavedra Cordero – Jefe Administrativo
Ubicación: Documentos /Procesos 2020
Fecha: 28/12/2020

Diagonal 44 No 68B-30, Bogotá
Teléfonos 7445124
contratos1@centrosocialdeagentes.gov.co
www.centrosocialdeagentes.gov.co